



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

AYUDAS A LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Con este programa se pretenden promocionar y divulgar las tecnologías, conocimientos y resultados de investigación generados en el seno de la UGR.

Este programa contempla las siguientes modalidades:

- Diseño de Páginas Web de los Grupos de Investigación de la Universidad en la que se muestre la Oferta Científico-Técnica de los mismos
- Realización de actividades y elaboración de material de promoción

MODALIDAD 24.A: DISEÑO DE PÁGINAS WEB DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON SU OFERTA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Subir

OBJETIVO

Subir

Promover la difusión de la oferta científica y tecnológica de los grupos de investigación, facilitando la promoción de los servicios, técnicas, equipos disponibles, datos de producción científica, etc. mediante la elaboración de páginas web en las que se muestren estos contenidos.

CONDICIONES

Subir

Se cofinanciará la elaboración de una página web a los grupos de investigación.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los grupos de investigación de la UGR

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año
- Deberá cumplimentarse el documento de solicitud (y anexos, si procede) que se encuentra en la dirección <http://otri.ugr.es>
- La solicitud debidamente cumplimentada deberá enviarse telemáticamente a través de la página <http://otri.ugr.es/ayudas/ayudas.asp>

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

- Impacto de la publicación de la Web en la relación del grupo de investigación con su entorno económico y social
- Previsión de inclusión en la página Web de los requerimientos indicados
- Experiencia y capacidades del grupo

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión

MODALIDAD 24.B: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN

Subir

OBJETIVO

Subir

Llevar a cabo actividades de promoción y elaborar material divulgativo que permita difundir la oferta científica y tecnológica de la UGR.

CONDICIONES

Subir

Se cofinanciarán la confección y edición de folletos informativos, catálogos, CDs promocionales, actividades de divulgación, etc. cuyo objetivo esté orientado a difundir la oferta científico-tecnológica.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los grupos de investigación y personal docente e investigador de la UGR.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año

-Deberá cumplimentarse el documento de solicitud (y anexos, si procede) que se encuentra en la dirección <http://otri.ugr.es>

-La solicitud debidamente cumplimentada deberá enviarse telemáticamente a través de la página <http://otri.ugr.es/ayudas/ayudas.asp>

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

-Interés y relevancia de la propuesta.

-Viabilidad y oportunidad de la propuesta.

-Experiencia del investigador y/o grupo de investigación solicitante en actividades de transferencia de resultados de investigación.

-Adecuación y justificación del presupuesto solicitado.

-Cofinanciación de la actividad

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-En caso de actividad de promoción, presentar, en el plazo de un mes después de finalizar la actividad prevista, una breve memoria de la labor desarrollada.

-En el caso de material promocional, presentar el material desarrollado.

-Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión